

PROGRAMA UAM DE RESIDENCIA DE ARTISTAS

ARTISTAS EN EL CAMPUS

Es un hecho que la ciencia y el arte están conectados. Desde el ámbito académico, pero también desde el laboratorio científico y el taller de artista, han surgido en las últimas décadas un sinnúmero de proyectos que reivindican –y demuestran– que la separación de esas disciplinas y lenguajes es artificial y genera una brecha de conocimiento. La ciencia y el arte contemporáneos siguen siendo interdependientes. Las Salas de Exposiciones también se esfuerzan en probarlo.

Inspirado en las convocatorias de artistas en residencia, desde el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura de la UAM se inaugura un programa que pretende **integrar a artistas en la vida cultural, científica y académica de esta universidad**. El objetivo de dicho programa es triple: contribuir a romper esa separación impostada entre ciencia y arte, generar encuentros que permitan la expresión y el avance de la cultura, y fomentar la difusión a la sociedad de la investigación que se realiza en la UAM. El arte es un medio que permite acercar al público a un conocimiento científico muchas veces revestido de un aura intangible y oscura, puede subrayar la belleza de la ciencia e inspirar a generaciones futuras. Asimismo, el arte puede crear conocimiento a través de sus propios recursos, en diálogo con la ciencia.

1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

- i. El objetivo del programa es permitir la estancia de artistas en la UAM para realizar un proyecto creativo en diálogo con la investigación que se realiza en la UAM. Dicha investigación podrá estar relacionada con una línea de trabajo de un/a investigador/a, un grupo de investigación o un proyecto de investigación, y ser desarrollado desde cualquiera de sus centros o facultades (Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Formación del Profesorado y Educación, Facultad de Medicina, Facultad de Psicología y Escuela Politécnica Superior),¹ así como desde el CEI UAM+CSIC.²
- ii. Esa investigación deberá estar claramente identificada en la solicitud mediante nombre y apellidos del/la investigador/a responsable, coordinador/a o IP. Dicho/a investigador/a deberá estar en posesión del título de Doctor/a y tener relación contractual con la UAM o en el CEI UAM+CSIC al menos durante toda la estancia del/la artista en la UAM. Se deberá consignar además en la solicitud su centro/facultad y departamento de adscripción. Se propone que este/a investigador/a actúe en calidad de “hospedador/a”³. Este “hospedaje” no supone para el/la

¹ Más información en <https://www.uam.es/uam/vida-uam/facultades>.

² Más información en <https://campusexcelencia.uam-csic.es/>.

³ Si quieres dar a conocer tu línea y trabajo de investigación a artistas que accedan a esta convocatoria, puedes cumplimentar el formulario <<https://forms.office.com/r/LcAF919WWY>> con el que te daremos a conocer a través de

investigador/a ningún otro compromiso con el/la artista más allá de la colaboración conjunta y voluntaria en este proyecto.

iii. Podrá presentar un proyecto cualquier artista que tenga o no vinculación con la UAM. La autoría del proyecto podrá ser individual o colectiva. En este último caso, una sola persona se identificará como interlocutor/a, y con ella se establecerá toda la comunicación referente a la convocatoria, incluyendo la percepción económica. Esta se otorgará por proyecto, con independencia del número de integrantes.

iv. La estancia en la UAM para la ejecución del proyecto artístico tendrá una duración máxima de doce semanas consecutivas naturales, dentro de las cuales se incluirán los festivos que dicte el calendario académico de la UAM.⁴ Las semanas de disfrute serán acordadas con el área de Cultura de la UAM, atendiendo al calendario de actividades culturales de esta universidad. En la medida de las posibilidades, se tratará de atender las preferencias del/la artista.

v. Los proyectos artísticos seleccionados recibirán la cuantía de 4.000 € íntegros (sujetos a la legislación impositiva vigente). Dicha cantidad pretende retribuir el trabajo a realizar y deberá incluir los gastos que se deriven de la producción artística, del montaje/desmontaje de la muestra en la Sala de Exposiciones, así como del desarrollo de cualquier actividad relacionada con el proyecto. No se contempla el pago extra de dietas, viajes de personas o traslado de obras. El importe se abonará en dos pagos: 3.500 € al comienzo de la estancia, y 500 € tras el desmontaje de la muestra. La entrega de esta última cantidad estará sujeta al correcto cumplimiento del proyecto y al correcto uso de los espacios, infraestructuras y bienes muebles de la UAM.

vi. El objetivo último del proyecto artístico será su muestra pública en la Sala de Exposiciones de la UAM ubicada en la Plaza Mayor del Campus de Cantoblanco. El/la artista responsable del proyecto artístico será responsable del montaje y desmontaje de la muestra. La Sala cuenta con paneles móviles y un sistema de anclaje integrado en cada panel para exhibir obra en plano, así como con algunas vitrinas y basamentos. Si se deseara realizar algún cambio en la disposición de los paneles, se deberá solicitar con antelación, indicando su propuesta de distribución marcada sobre el plano de la Sala. El/la artista deberá encargarse de situar en la sala los materiales que necesite para la exposición, siempre respetando el espacio y el mobiliario expositivo. Cualquier intervención deberá ser previamente aprobada por la UAM.

vii. Los materiales de difusión y sala serán gestionados desde la Oficina de Actividades Culturales. Para su diseño, se solicitará al/la artista la entrega de textos en Word e imágenes digitales en alta resolución con al menos dos meses de antelación. Los textos podrán ser objeto de correcciones ortotipográficas y de estilo. Las imágenes serán seleccionadas con el propósito de garantizar la calidad, la visibilidad y la reproducción correcta dentro de los ejercicios de diseño (cartel, folleto, etc.). La producción gráfica será estándar y, por tanto, invariable.

la web de la Sala de Exposiciones de la UAM, asociando tu perfil y trabajo al programa "Artistas en el Campus". En cualquier momento, podrás darte de baja del listado de posibles "hospedadore/as" de artistas enviando tu solicitud a actividades.culturales@uam.es.

⁴ Más información en <https://www.uam.es/uam/estudios/grado/matricula/calendario>.

viii. La exposición de la obra tendrá lugar preferiblemente al término de la estancia del/la artista en el Campus, justo al término de su residencia.

ix. El/la artista cederá a la UAM una obra de las creadas para el proyecto expositivo, para lo que firmará un contrato de donación a la UAM. Esta obra pasará a formar parte del fondo patrimonial artístico de la universidad. La UAM podrá prestar al/la artista la obra para que sea expuesta en otro espacio, previa formalización de las condiciones de préstamo. El coste del transporte y seguro de la obra no será asumido por la UAM.

x. En la medida de las posibilidades, la UAM facilitará al/la artista un espacio de trabajo para los meses de residencia. En todo caso, la realización del proyecto artístico será respetuosa con el patrimonio natural y cultural de la UAM, con sus infraestructuras y bienes muebles.

xi. No se podrán presentar proyectos cuyos derechos de cualquier clase estén comprometidos de alguna otra forma. La inscripción de los trabajos presentados en el Registro de la Propiedad Intelectual queda bajo la responsabilidad del/a autor/a, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros desde el momento de la presentación del proyecto a la convocatoria.

xii. La Universidad Autónoma de Madrid se reserva el derecho de reproducción y comunicación pública del proyecto artístico.

xiii. La participación en este programa supone la total aceptación de las condiciones arriba referidas.

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

i. Para solicitar la participación en “Artistas en el Campus”, el programa UAM de residencia de artistas, se deberá presentar:

- Proyecto que se desea realizar que incluya título, breve explicación de las ideas principales y una propuesta de obras a realizar, indicando ideas, temas, características materiales y medios artísticos y técnicos (máximo 2.000 palabras, en formato PDF).
- Datos del/la artista: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte/NIE, número de teléfono, email, dirección de residencia. En caso de proyecto colectivo, se facilitarán los datos consignados de la persona que actúa de interlocutor/a, así como los nombres y apellidos de las restantes.
- Breve CV del/la artista (o artistas) (máximo 2.000 palabras, en formato PDF).
- Dossier con máximo 3 muestras de proyectos artísticos, exposiciones u obras realizados con anterioridad.
- Carta de apoyo del/a investigador/a de la UAM que “hospeda”.
- Indicación de preferencia temporal de residencia.

ii. La propuesta podrá estar acompañada de talleres, seminarios u otras actividades que permitan explicar, proyectar y difundir el proyecto artístico. Las actividades podrán programarse a lo largo de las semanas de residencia en la UAM, o durante el tiempo de exposición de la muestra en Sala.

iii. Se aceptarán proyectos en español e inglés.

iv. La presentación de propuestas se realizará por email a actividades.culturales@uam.es antes del 30 de junio a las 15.00 h. No se aceptará ningún envío fuera de plazo. Los materiales de presentación de la propuesta podrán adjuntarse por email o remitirse en enlace para descarga en el cuerpo del email. Se notificará la recepción de la propuesta por email.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

i. Los proyectos artísticos serán valorados por un jurado integrado por especialistas en comisariado de exposiciones, artistas, investigadores, profesores y responsables de áreas culturales de la UAM o de otras universidades o centros culturales, académicos o de investigación. Los miembros serán invitados desde el Vicerrectorado que ostente la competencia en Cultura y dados a conocer con la resolución pública de las propuestas aprobadas.

ii. En el proceso de selección de las propuestas, se valorará:

- El cumplimiento de las bases de esta convocatoria.
- La originalidad e innovación del proyecto artístico.
- La viabilidad de su materialización en el tiempo de residencia y de su exhibición en el espacio expositivo de la UAM.
- La claridad en la relación con una línea o proyecto de investigación de la UAM.
- La presentación de actividades asociadas que expliquen o complementen el trabajo o la muestra.
- El apoyo mediante carta del/la investigador/a que “hospeda”.

iii. Se seleccionarán hasta un máximo de tres proyectos. Por razones presupuestarias o de calidad de las propuestas presentadas, el jurado podrá declarar desierta la convocatoria en todo o en parte. La decisión será inapelable.

iv. No podrá seleccionarse más de un proyecto que esté relacionado con la misma investigación desarrollada por un/a investigador/a, un grupo de investigación o un proyecto de investigación.

v. Los proyectos seleccionados se notificarán a los/as artistas vía email y se harán públicos en la web de la Oficina de Actividades Culturales de la UAM.